

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER EJECUTIVO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

H. PODER EJECUTIVO

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **H. Poder Ejecutivo** por conducto de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **H. Poder Ejecutivo** por conducto de SEFIPLAN, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de **SEFIPLAN**, presentó el Flujo de Ingresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, en el cual se encuentran las cifras estimadas plasmadas en la Ley de Ingresos del ejercicio 2022 y las cifras recaudadas por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$3,943,136,358.00	\$3,943,136,358.00	\$890,535,455.00	\$890,535,455.00	\$1,349,558,428.00	\$(459,022,973.00)	151.54
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	1,417,566,325.00	1,417,566,325.00	422,385,040.00	422,385,040.00	502,052,415.00	(79,667,375.00)	118.86
Productos	51,267,346.00	51,267,346.00	11,859,312.00	11,859,312.00	10,682,793.00	1,176,519.00	90.08
Aprovechamientos	363,113,617.00	363,113,617.00	59,871,696.00	59,871,696.00	811,290,611.35	(751,418,915.00)	1,355.05
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	28,836,128,175.00	28,836,128,175.00	7,166,023,762.00	7,166,023,762.00	7,011,643,494.65	154,380,267.00	97.85
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	451,448,684.00	(451,448,684.00)	-
TOTAL INGRESOS	\$34,611,211,821.00	\$34,611,211,821.00	\$8,550,675,265.00	\$8,550,675,265.00	\$10,136,676,426.00	\$(1,586,001,161.00)	118.55

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado en el trimestre por **\$10,136,676,426.00**, en relación con el Ingreso Estimado del trimestre por **\$8,550,675,265.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se alcanzó en un **118.55%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, "El incremento se debe a la reactivación económica en el estado, aunado al cambio de semaforización a nivel

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

nacional y estatal, lo que ocasionó un incremento en el arribo de turistas, teniendo mayor impacto los rubros del Impuesto al Hospedaje con un incremento del 86%, lo que represento 246.1 MDP y el Impuesto sobre Nómina con 47% de más que representa 215.1 MDP, más de lo estimado en la Ley de ingresos”; **Derechos**, “Los Derechos tuvieron un incremento del 18.9%, lo que representa 79.9 MDP por encima de lo estimado en la Ley de Ingresos, en donde se tuvo ingresos adicionales por 61.9 MDP en la Secretaría de Finanzas y 20.1 MDP en la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable”; **Productos**, “Existieron pocos ingresos vía caja por concepto de Rendimientos Financieros lo que impacto en el total estimado y recaudado”; **Aprovechamientos**, “El incremento es consecuencia de un ingreso atípico vía caja en el mes de marzo por un importe de 720 MDP por concepto de ingreso por seguro de cobertura de tasa (SWAP) recibidos del banco Banorte. Asimismo, el aumento de arribo de turistas a dejando una recaudación positiva en los ingresos por concepto de Explotación de bienes muebles e inmuebles (VISITAX) con 20.5 MDP adicionales a lo que se estimó en la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo”; Y **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “En Aportaciones, existe desfase de registro contable por concepto de FONE Servicios Personales, correspondiente a un mes. Por otra parte, en convenios no se recibió en el primer trimestre del año, las cifras estimadas para recibir ingresos por parte de la federación y se efectuaron reintegros de ejercicios anteriores en algunos ramos”. **(Figura 1)**

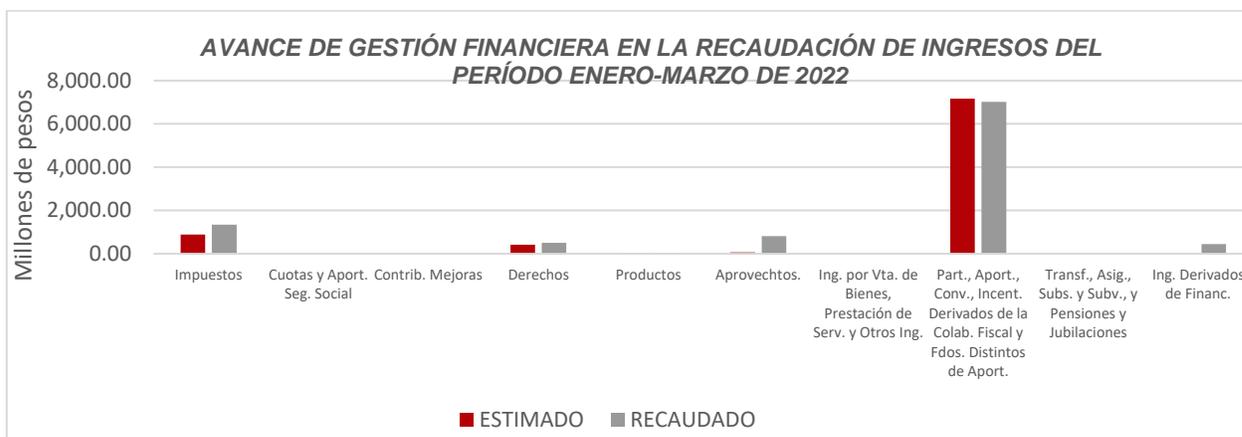


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El H. Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$10,136,676,426.00**, que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$34,611,211,821.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **29.29%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



Figura 2

b) Egresos

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de **SEFIPLAN**, presentó el Flujo de Egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, en el cual se encuentran las cifras modificadas plasmadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022 y las cifras presupuestales devengadas de las Dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$2,501,007,251.00	\$2,496,972,319.32	\$521,623,757.00	\$523,060,657.59	\$432,962,245.53	\$90,098,412.06	82.77
Materiales y suministros	322,781,730.00	322,541,964.43	72,383,661.00	41,028,394.00	31,671,793.28	9,356,600.72	77.19
Servicios generales	1,998,140,418.00	2,372,308,255.03	454,640,832.00	529,012,807.79	440,331,094.58	88,681,713.21	83.24
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,284,239,916.00	23,042,129,918.30	5,099,052,679.00	6,537,302,964.91	5,645,623,703.11	891,679,261.80	86.36
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	28,750,297.00	29,795,394.96	2,183,960.00	1,657,477.00	0.00	1,657,477.00	0.00
Inversión pública	993,803,590.00	1,048,660,332.41	0.00	1,048,660,332.41	246,185,867.94	802,474,464.47	23.48
Inversiones financieras y otras provisiones	48,456,717.00	42,356,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	5,792,867,446.00	6,024,570,476.00	1,511,043,491.00	1,604,059,309.00	1,602,213,832.00	1,845,477.00	99.88
Deuda pública	2,641,164,456.00	4,576,048,499.44	1,313,234,287.00	2,515,074,718.68	2,473,876,293.28	41,198,425.40	98.36
TOTAL EGRESOS	\$34,611,211,821.00	\$39,955,383,876.89	\$8,974,162,667.00	\$12,799,856,661.38	\$10,872,864,829.72	\$1,926,991,831.66	84.95

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado en el trimestre por **\$10,872,864,829.72**, en relación con el Egreso Modificado del trimestre por **\$12,799,856,661.38**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se aplicaron en un **84.95%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “La variación, en la mayoría de los casos, tuvo su origen por las plazas vacantes provocando que no se ejerza la totalidad del presupuesto del periodo. Así mismo, por cuestión de las necesidades operativas y administrativas, no se activa la totalidad de plazas del personal eventual (trabajadores por tiempo determinado y honorarios asimilables a salario). También, hay prestaciones relacionadas con la antigüedad del trabajador, por lo que su aplicación dependerá de la obtención del derecho a dichas prestaciones (quinquenios, primas de antigüedad y homologaciones), aunque se presupueste el recurso durante todos los meses; así como también, las prestaciones extraordinarias que varían cada periodo (estímulos por puntualidad, asistencia mensual, apoyos de gastos funerarios, apoyo para lentes) dependiendo si los trabajadores solicitan el apoyo o tienen derechos a cobrarlos”; **Materiales y suministros**, “Se autorizaron ampliaciones y adecuaciones presupuestales a las diferentes Dependencias, así como también se realizaron cambios en las fuentes de financiamiento para tener la suficiencia para cubrir los diferentes materiales y suministros que fueron requeridos para su buen funcionamiento de las mismas, quedando pendiente por devengar el 23% del presupuesto destinado a este rubro, mismo que será aplicado en los meses siguientes”; **Servicios generales**, “Se autorizaron ampliaciones y adecuaciones presupuestales a las diferentes Dependencias para que tengan la suficiencia para cubrir los diferentes servicios generales, quedando pendiente por devengar el 17% del presupuesto destinado a este rubro, mismo que será aplicado en los meses siguientes”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “Se observa que los entes con convenios federales, presupuestaron de enero a diciembre, el calendario federal autorizado es de febrero a noviembre en la mayoría de los casos con un incremento, así mismo por inicio de ejercicio se aplicaron medidas para contener los gastos de operación y ver el comportamiento de la pandemia para, de ser necesario, redireccionar recursos a insumos de prevención de la mismas. De igual manera, se autorizaron ampliaciones y adecuaciones presupuestales a las diferentes Dependencias para que tengan la suficiencia para atender las asignaciones de los programas convenidos, así como de las ayudas programadas, quedando pendiente por devengar el 14% del presupuesto destinado a este rubro, mismo que será aplicado en los meses siguientes”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “En este capítulo

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública no tiene recursos devengados por ejercer en el presente trimestre.”; **Inversión pública**, “La variación que se refleja en el presente trimestre, se debe a que los ejecutores del gasto se encuentran dentro del proceso de licitación de las obras, el avance en el ejercicio de dichos recursos se verán reflejados en los trimestres subsecuentes de acuerdo a los calendarios de ejecución”; **Participaciones y aportaciones**, “Se debe a la recalendarización que se realizó posterior al cierre del trimestre. Este Proceso se regularizará en el segundo trimestre del 2022”; y **Deuda pública**, “Del gran total, 3.2 MDP no se ejercieron derivado de que los flujos de intercambio de las coberturas contratados (SWAPS) han sido a favor del Gobierno del Estado, ya que la TIIE a 28 días es mayor al strike de 4.95% fijado en la confirmación de Operación de Intercambios respectivos. Por otra parte, en cuanto a la provisión de recursos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el importe no devengado, se prevé será requerido en el siguiente trimestre”.

(Figura 3)

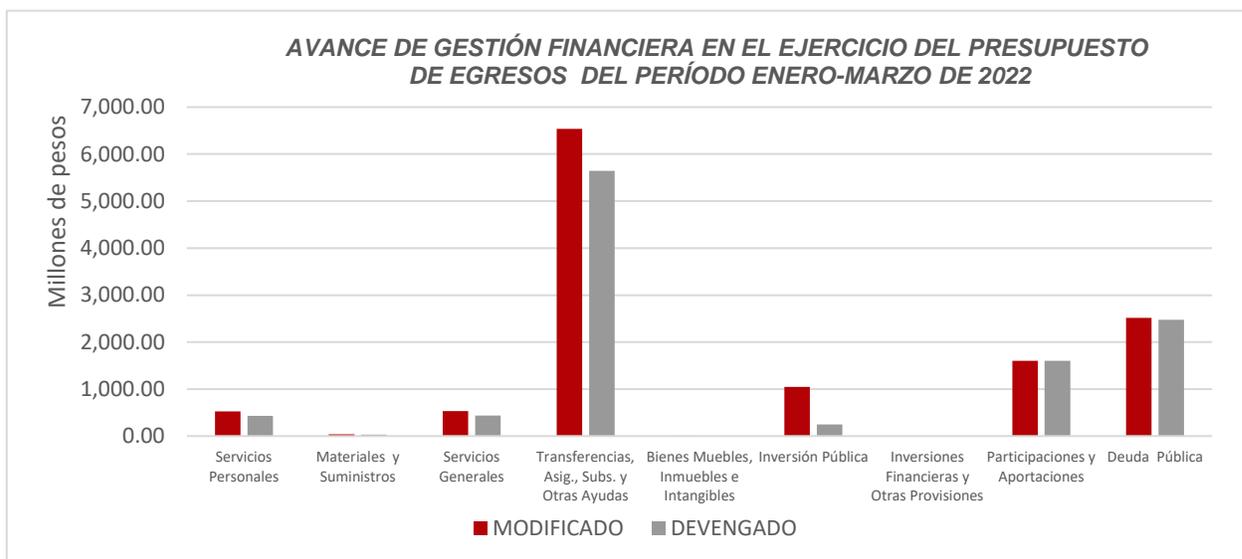


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **H. Poder Ejecutivo por conducto de SEFIPLAN**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$10,872,864,829.72** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$39,955,383,876.89**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **27.21%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

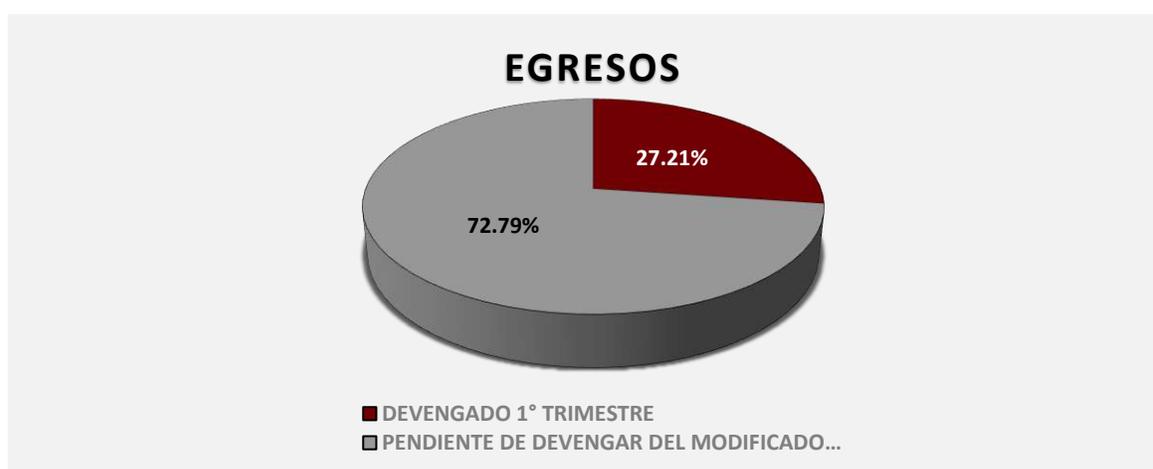


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para este apartado, cabe señalar que las Dependencias centralizadas del **H. Poder Ejecutivo**, presentan en forma directa a la Auditoría Superior del Estado, el Informe del avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2022, integrados de la siguiente manera:

1. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
2. Despacho del Gobernador del Estado

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

3. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
4. Secretaría de Desarrollo Económico
5. Secretaría de Desarrollo Social
6. Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
7. Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
8. Secretaría de Educación
9. Secretaría de Gobierno
10. Secretaría de la Contraloría
11. Secretaría de Obras Públicas
12. Secretaría de Salud
13. Secretaría de Seguridad Pública
14. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
15. Secretaría de Turismo
16. Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
17. Secretaría de Finanzas y Planeación

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **H. Poder Ejecutivo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.